

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **4**

Cuaderno No. **115**

Año 1821

No. de hojas útiles 81

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía de la Candelaria fundada en la Iglesia de San Francisco, administradas por el Mayor-domo Cano Carlos, durante el año de 1821, y presentadas al Juez para su aprobación.

RA. Jco 12

Ca. 30

Do. 447

Ps. 83

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

LIMA

CONTRIBUCION SOBRE PREDIOS URBANOS

Por lo respectivo al año de 1819.

1750
Ha satisfecho *el May. de la Cofradia de la Candelaria*
des. p. d. y me
del cinco por ciento sobre el principal
de 5442 — pesos que produce en graduacion y arren-
damiento la finca *N.º en mudo.* situada en la calle
de l Preboste, de Malambo, y de la Causa

cuya suma es el producto líquido de su haber., con rebaja del
10 p^o de vacíos y refacciones, segun lo determinado por la
superioridad, correspondiendo esta cantidad à lo devengado en
el año designado arriba. Juzgado privativo de contribucion en
el Real Tribunal del Consulado de Lima y Enero 2 de 1820.

Son 72 — pesos. *24.00*

Manuel de Gorvea

Antonio José de Sarraoa

Manuel de Barreda

Copia

REPARTICION SOBRE PAGO DE DEUDAS
Tengo en pago de esta
Cuenta. 30. ps. Carlos Cano

nº 187

Son 30. ps.

El Real Tribunal del Consulado de Lima y Puerto de 1830.
el año de mil ochocientos treinta y tres. Juzgado privativo de contabilidad en
superioridad, correspondiente con cantidad a la orden de
10 ps. de vacíos y retenciones, según lo determinado por la
cuya suma es el producto líquido de su haber, con rebaja del

Son 30. ps.

Manuel de Cornejo
Antonio José de Saracón
Manuel de Barrios

Por las dilig.^{as} practicadas rob^o la Por-
cion que de las monedas al mayordo-
mo de casa. P^o la Candelaria del Tam-
bo denominado de Plarani en la calle
del Prado he recibido de D. Carlos Cano vein-
te y cinco p. de ma, y Julio 1821 y 1820—

Nov 25^o.

José Maria de la Mora

N. 2.

Recibi de Dⁿ Carlos. Como Mayordomo
 dela Cofradia de N^{ra} S^a dela Catedral de
 M^o Fran^{co} cinquenta p^{os} de honorario p^o la de
 fensa delas causas de N^{ra} Cofradia y corres-
 ponden al presente cumplido en el present
 on 50 p^{os} de mes. Lima Ag^{to} 31 de 1820 //

NB.

Mun^o Villa-
 rias
 &

4

Recibi del Mayordomo de
 Nuestra Señora de la Candela
 D. Carlos Cano. es a saber. de lo que
 le he bendido.

px. 11. Cordados entre medianos y lora
 enteros los 3. Grandesitos. y los 6. medi
 anos. los Grandesitos a 7.^{as} Cada uno
 yn portan quatro p.^{as} y 3. reales .. 4.^{as} 3.^{as}
 y los 6 chicos a quatro reales son ... 3 ... 0
 px una docena de Amellas y otra de
 Gonses. las Amellas en 1.^{as} y 4.^{as} y los Gon
 ses en 2.^{as} y 2.^{as} y dos docena de Visa
 que a un real y medio cada ysa
 gra. importan 4.^{as} y 4.^{as} que por todos
 suman y portan 8.^{as} y 2.^{as} ... 8. ... 2.^{as}
 px 3. Chapas lunas blancas para
 para Postigos. y una para Junta de
 dos Ojas Condu Sapo. las 3. dhas. ... 6. ... 2.^{as}
 la otra en dos pesos dos reales ... 2. ... 2.^{as}
 px. 3. Serraxos entre ellos una
 Grande para puerta de Calle que
 importa el Grande Condu Amellas
 Chapas y labe ... 3. ...
 y los chicos a 6.^{as} Cada uno ... 6 ...
 y una map en 7.^{as} y para q.
 Conde lo firme oy 23. de Mayo
 de 1521. Martin Buendia

RA. 100
 CA. 30
 DO. 447
 FI. 83

Suman estas partidas ... 34 p

5

N.º 5.

Digo Miguel Ramos de Oficio
Al barñil que le hē blanqueado luti
enda. Alzavel Calle Ton del Maer
tzo Sapate xo, que Murio etico. y fue
necesario el pica las pade. e pgle
ta. Tanto a la Mesa mortuoria de la calle
Malambo, de dos piezas, y me a pagado el Sr.
Mayordomo. de Nuestra S.ª de la Candelaria.
D. Carlos Cano. 5. pesos p. en lusi y blanque
ar y componer y votar las basuras. y para que
conste lo firmo en Lima y 7. de 18. de 1820.

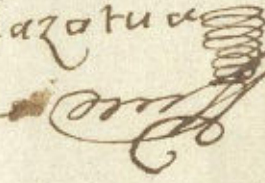
Son 5. p.º

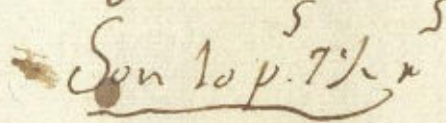
Miguel Ramos

86.

6

Digo, y el abaso firmado habra recibido de
 D^{no} Carlos Cano Mayordomo de la cofradia de
 nuestra Señora de candelaria q. se venera en
 la Yolecia de Sⁿ Fran^{co} d^{ies} p. Siete. y medio n.
 importe de cinco H^s de cera labrada, q. con todas
 oncia le he vendido a Kas de d^{ies} y Siete n.
 y medio p. el culto de la capilla de dicha cofra
 dia y p. q. conste le doy este en Lima L
 Hoy 5 de 1820.

Joseph Ant. Canazotua


Son lo p. 7 1/2 n.


27

Pdvi de D.^a Carlos como cinco p.^a uno
real y medio p.^a el borrador de un escrito
limpio, y papel sellado en la cama q.^a si-
gue con los hermanos de N^{ra} S.^a de la Cam-
delaria s^{bre} eleccion y otras incidencias
siendo Mayordomo actual de d^{ta}. Copia-
son 5 p.^a l. $\frac{1}{2}$ } dia. Lima Julio 29. de 1820.

Nicolás Lopez

Qui de D. Pedro Cano como mayordomo de la Cofradía de la-
 miales de N.º S. de Candelaria fundada en la lg. de N.º S. de San
 guacema y cinco p.ºs. de San Juan, de Entrados, por summa Varon
 que e llevado de sus pagos de los Bernabones y copias de ba-
 nios eronitos, an de contextaciones de traidores, rebeliones
 apremios, expuscion de agnacion y otras finciones que se an
 formalizado en el cambio del N.º D. D. Juan Villanar del q.
 soy amonucure como abogado que en del tirado D. Carlos
 todo relativo al N.º D.º de la Cofrad.ª de su Cargó en el libro
 de la finca Platani del de Cano de 818. Porra el pica
 de 820 que an mediado toranos y meren y p.ºs. abono de su
 c.º p.º para me a proxima salida de cada ciudad le doy este en
 Lima y Lima 13 de 1820.

Eugenio Alvarado

Lon 4.º p.º Can

Tengo el abaso firmado, habia acordado de D. Carlos Cano actual
 Mayordomo de la Cofradia de Naturales de la virgen santa
 de Candelaria, que rebenea en la Iglesia de S. Juan.º de
 Abris veinte y siete p.º. sacultades de doce Libras de seaa
 de castilla labrada que con equidad del precio de Plaza le
 tengo vendida, à razon de diez y ocho m.º. Libras para las
 distribuciones de la cofradia de sucaas, y para su con-
 tancia le doy este en. Lima y Abril 13 de 1820

Son 278

Hefonso Carrion
 N.º

N.º 10.

Recibo del Mayorazgo de N.ª. S.ª. de la familia
 de D.º Carlos Cano. p.ª la conportuna de una pu-
 esta de dos hojas del Quarto del Callejon de Peda-
 dilla q.º ocupa D.ª Maniquita Paniza Dore v.º esto
 es la conportuna de la chapa y llave nueva
 y para que conste lo firmo en Lima Enº 28
 1821

Son 1 p.º Ar.º } Antonino Chavez

11

Dijo Pedro Cabrera de Oficio Alva
nil. qual e exhibido, del Mayordomo
de Nra. Sra, de la Candelaria, D. Carlos
Cano. Cuatro pesos y cuatro reales y medio
p.^a la Conpostura del ultimo Cuarto en la
Calle Ton de la Champa Sra de Malambo
yn Cluyendo. Cal. Polvo. y ladrillos. mitava
To. en Conpostura los auteros a si del Corral Como
de la Puerta. de dho y para q. Con lo firmie oy
29. de Marzo de 1820.

N^o 11.
Pedro Cabrera

Son 4. p.^s y 4. ^{res} 1/2.

Resibi del Mayor domo de Nra. S^{ta} de la
 Candelaria D.ⁿⁱ Carlos Cano. p.^a la venta
 de Cuatro Mangles y una puerca y sin
 co vetas para ventura. Todo conserba
 do en Catorse pesos y paxe que conste lo
 firmé oy 24. de J^{ne} de 1820

N 12

José Rodríguez

Son 14. p.^s

Digo yo abato firmado que he xresibido
 del Mayor dorno de Nuestra Señora de
 la Candela para dar llaves nuevas y guita
 ada y portura de sus Chapas. y otra llave
 con puesta de taya Reyes. y con portura
 de la Chapa y llave y serroto. de la puerta
 Grande del Callejon de Platari; todo a
 un pax bado con la Chapa de la tien
 da Cosimencia Cuabno pesos y dos mar
 cas y paxa g.^a Conste lo firmo en 12. de
 Noviembre de 1820. Paulino Fran coll

Son P. S. y 2^{da}

NB

Resivi del Mayordomo de
Nra Sra de la Candelaria
D.ⁿ Carlos Cano Cuatro pesos y
Cuatro reales p.^a un Caes de Cal.
y dos Viajes de tierra. y parage
Conste lo firme oy 12 de Junio
de 1820

M4

Mariano Mala

son 4^{ps} y 4^{res} 50

15
Resibi p.^a la Compostura de Jose Puertay
del Calle Ton de Platani, propia de la Cofr
dia de N.^a S.^a de la Caridadaxia, de la que
Mayordomo, D.ⁿ Carlos Cano, 20. p.^s los mism
os que he xresibido. de su importe y para que lo
se lo firmo. oy en 27 de P.^e de 1820..

mas por la Compostura de la Puerta Grande
del Calle Ton de la Chanpuxa. y la Puerta
de la Masamorxia. y postura de una
Chupa de un Cuarto que todo a importado
dos pesos y quatro reales lo que todo in
porta veinte y dos pesos y quatro reales

Son 22. p.^s y 4.^{xs} Felix Reyna
N 15

Recibí del Mayordomo de C.
de la Candelaria Sr. Carlos Caro
p.^a la Compostura de 3. Chapas entre
ellas algunas nuevas y o
tras Compuertas unas con otras an
sido al pre. 30, de diez reales cada
una, que importan por todo onse pesos
y dos reales. y para que conste lo fir
mo en Lima y Cuzco. 14 de 1821. —

Antoniore Chaves

N. 16

Son 11. p.^{rs} y 2.^{as}

17
Soy un individuo de los gay
tos q.^{se} sean el cho. para la Refac
cion de la Chiriquana, y dos Cuar
tos de dentro del Callejon, de pla
tani. que yo me ise cargo de compra
r los Materiales.

Primamente un biage de Polbo. Son 4.
mas un Cae de Cal y n porta - - - 3. ps y 4.
y Promita abato. de lo dicho. in porta - - - 8. y 6.
y para que asi conste lo firmo en Lima
y Enero 21. de 1821.

y mas dos Costales de Pa Ta 4.^{tes} Mariano Roja
y un pelleto otros - - - 4.

Son 13. ps y 6.

N 17

18

Dijeron Vazquez y Felipe Santiago
Mendiburu de Oficio Al Barul. que hemos xesi-
bido de mano del Mayordomo D. Carlos Caro-
que lo es de la Señora de la Candelaria p.^a la
refuccion y Calsadura en Cuadro de seis Cuartos
asi p.^a de suera. Como p.^a lo de adentro como y qualon.
la Calsadura del Cal y la drilla de toda la entrada
da. y frente de los xrefexidos Cuartos. Como y qualon.
mente p.^a el Blanqueado y enlucido, de nueve piezas
entre ellas una tienda en la drilla. y otra de
dos piezas bien conpuesta. y los dichos Cuartos xren-
dados todos los techos. q.^o todo esto. asiendo nos
go. de pata. Estexas Cueros y pellejos. y Nuestra
trabato. a ynportado. Sin Cuenta y dos pesos. tres
reales. los mismos que hemos xesibido. de dho
Mayordomo. y para que conste lo firmamos oy. 12.
de Noviembre de 1820..

y tambien digimos. que para que le molia. etc. le
hecha los Materiales. nos hemos hecho la
de pedir los dichos Materiales por no para el
trabato. para lo qual pondremos a qui a xusonde
los que sean pedido.

por Mil Ladillos xraa son de Catorce p.^a millas. -- 14 p.^a

p.^a mil Adobes. en. 18 p.^a et millas. -- -- -- 18 --

p.^a quatro Cueses de Cal a 3 p.^a y 4.^a Cada uno -- -- 16 --

p.^a 18. bia Tex. de Fierro entre polvo y arena a
quatro reales Cada bia Tex. ynportar -- -- 72

Bien tendido. q.^o Sin Cuenta y dos pesos y
tres reales. y ~~Se Cuenta y Sin Cuenta~~
Son por todo ciento Diez y seis p.^a y tres re-
ales. los mismos que se han pagado para
la Refuccion del Calle Ton de Glaroni
lo que a pasado por Nuestra mano.

Felipe Santiago Mendiburu

Recivi del Mayordomo de N. S.
de la Cande Laxia D. Carlos Cano
p^a la Conpostura de un Mantó
para la Virgen del Trono. 19
un peso y 4^{rs} asiendole toda
Grasia y para q^e Conste lo firmo
en Lima y Cuzco, 21. de 1821

Son 1. p^s y 4^{rs}.

Felix Roa
N^o 19.

Resibi del mayordomo de Nra Señ.
de la Cande la xia quatro pesos
y quatro reales por el Blanqui-
mento de dos Cuartos de Calle Tor-
de la Masamorra y para que
conste lo firmé oy 12 de Junio
de 1820.

Felipe Santiago
Mendiburu N 20
Son Lr. p.^o 4.^{os}

N^o 21
v Presibi del Mayor domo de
N^{ra} S^a de la Cax de la Caxia Dⁿⁱ
Carlos Cano p.^o Cal Saxe ngu
d no y le bantax las padexes
de la tierda Chingana de dos
piesas. y blan gua ax la y vien
tendido que el levantado de
padexes es del Coxhal y son
lo p.^o menos un xaxal y paxax
este lo fixmo en Simay xho
6 de 1821 Manicano Rojas

son 9 i 7^{as}

2382

10

00

2385

2385

2

Recibi del Mayordomo de Nuestra Señora de
la Candalaria. D.ⁿ Carlos Cano, quatro pesos y quatro re-
ales. p.^a Compustura de dos entradas de dos Cuartos y un
Coxal. y Ocho reales mas por Votar el Desmonte del Coxal
de otros Cuartos. que a se portoda cinco pesos y Cuatro xxia-
les y para que Conste lo firmo en Lima y Junio 26. de
1820..

Maxcos Carrion

N 22

Son 5. p. 4.

Revisi de Mano del Sr. Mayordomo de Nra
Sra. de la Candelaria; la limosna de diez
y ocho reales, & p.^a aberte echo la Mvena
en nueve dias consecutivos, perteneciente a dos
reales diarios, y p.^a q.^e comite doy este a 2 de
Febrero, de 88/23.

Son 38 r^{os}

AntONIO LACORONA

N 23

Recivi del Señor, Mayordomo de N^{ra}. 24
Señora, de la Candelaria 35, p.^o p.^o el A-
site q.^o se gasta cada mes en dicho Altar
à Razon de 20r.^o cada Mes; y me al to, 35
p.^o p.^o q.^o el peso es p.^o el Relador de la ygle-
sia; y p.^o q.^o con te doy este à 1.^o de Febrero
de 1825. à petición del S.^o Mayordomo:

Lon 35 p.^o

José Santos


N^o 24

Contribuyo Voluntariamente. ^{te} D.ⁿ Carlos como
como Mayord.^{mo} de la Capad.^a de Candelaria de
se p. p.^a el auxilio de las tropas R.^{as} que
tranquilan el Sobergo de este Virreynato
Lima y M.^{do} 1.^o de 20.

con 13.^{os}

Ceballos

N 25

Contribuyó voluntariamente *Dn Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradía de *Candelaria* ~~Virey~~ para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima y *Ab. 1.º de 1820* —

Son *13* *Albalade*

N 25

Contribuyó voluntariamente *J.º Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradía de *la Candelaria de S.º* — para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima *y Mayo 1.º de 1820* —

Son 100 p.
Ceballos

N.º 25
C

Contribuyó voluntariamente

J. N. Carlg como

como Mayordomo de la
Cofradía de *la Candelaria 10^u p.* — para el
auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
de este Vireynato. Lima y *Ju. 1.^o de 1820*

Son

10^u p.

Ceballos
G

N 25

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradía de *la Caridad 10 p.* para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima *7 Jul. 1.^a 1820*

Son

10 p.

Ceballos N. 28
[Signature]

Contribuyó voluntariamente *D. Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradía de *la Candelaria Vieja* p.^a para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima y *Ago. 10 de 1820*

Son *10" p.*

Eballo

31

Contribuyó voluntariamente

J.º Carlos Cano

como Mayordomo de la
Cofradía de *la Candelaria N.º S.ª* para el
auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
de este Vireynato. Lima *11 de Mayo 1820*

Son

10 p.

Abat. N.º 28

[Signature]

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradía de *la Candelaria* para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima y octub.⁹ de 1820

Son *10-p.*

Celso N. 25.
E

Contribuyó voluntariamente

Dr. Carlos Cano

como Mayordomo de la
Cofradía de *la Candeleria* *San J. P.* para el
auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
de este Vireynato. Lima *y Nov. 1.º de 1820*

Son

100 p.

Ceballos N 25
[Signature]

Contribuyó voluntariamente *Jn Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradía de *la Candelaria diez p.* para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima *4 de Dic. de 1.000 1820*

Son *Soups*

Aballero N 25
[Signature]

Contribuyó voluntariamente *Dn Carlos Cano*
 como Mayordomo de la
 Cofradia de *la Candelaria Vieja* - para el
 auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
 de este Vireynato. Lima *y En? 1.º de 1821.*

Son *100 p.*

Nº 25
Varguer

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Carlos Cano*
 como Mayordomo de la Cofradía
 de *la Candelaria diez p.* — para el auxilio
 de las Tropas Nacionales que tranquilizan el sosiego de
 este Vireynato. Lima y *Feb.^o 1.^o de 1821*

Son *10. p.*

Vargner *cr 25.*

este para su costancia. Los Fermados

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint text at the bottom of the page]

P. S. B. 8.º Calle de la Cruz N.º 38

Recivire suana y amudis de p. tres y medio a. de 15 p. sobre
48 p. de la T. de la cofradia de Naturales, ag. N. de los des-
cont. como esta de tex. m. Lima y de p. 20. de 16.

SON 2 p. S. N. L. Cobo N.º 26

P. B. J. Padoza

Interfili este documento D. Carlos Cano
uno Mayor domo de la Cof. de N.º 26

la Candelaria - y como Col. mecho
Rama le dierte para su constancia

José Fernandez

recibi nueve reales del mes
con p^{do} en pri^{er} mes de
enero por bene siente.
al seseno de 1821

39

Lasarte
N^o 24

rezebe nueve reales de
la Con tribucion del sex
no perteneciente a las
funcas de mi señora
de la Can de la xia del
mei con plido en pu
mexico de zebrero de 1821

1821

Laxtey

40

N27



41
Recebi del mayor Domo de
la Cand.^a nueve r.^l de la con-
tribucion del censo hoy dia
1.^o de Marzo de 1820

Fernando, Herrera

N^o 27

Reciví la contribucion del sere-
no de nueve rs. por tres calle-
jones perteneciente al mes de
Marzo. Lima y Abril 7. de 82

Son. 9. rs. ?

Santiago Molina

N 27

Recebi de los Hnos Castellanos
de la Parroquia Nueva de
San Agustin de la Contraband
on de sereno de 1.º de Abril a
1.º de Mayo 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º
de Nov. 1.º de Mayo de 1820.

Nº 29
San. Llanos
[Signature]

regebi nue cereales delos 474
calle Jones dela Can de la via
de la contri busion del rexe
no del primexo de malla
al primexo de Junio y pa
ra que Coste doy es
4c oy primexo de Junio de
de 1820 Salaste *Nº 27*
44

resebi nuebexcales de los tres Calle
Jones de mi 5^{ta} de la can de la xia
del mes con plido de Junio del
pri mexo de Junio al pri mexo
de Julio y para que corte
doy este oy pri mexo de Julio
de 18.20

Juan^{co} Larantez

N^o 24

46 Reseto de los reales de la Com
Envision del sereno del me
Cun plido en un mero de
agosto de mil ochocientos
veynete Lasantez

N 29

42
xerobi nueb ex e aley
de la con tribucion
del sexeno del me
an plido en proximo
x de setien bre

de 1820 Lasanley
N 29

Rese bi nuebreales de la
Contrabucion del sexeno
del mes con plido en pa
mexo de otu bre de los
calle Jones de mi seño
ra de la can de la nia

de 1820

Lasarte

N 29

49 Recibi nueva reales del
mes con plido en pri
mero de no bien bre
de la con tri buscon de
sereno de 1820 Lasarte

N 29

2ere bi nueve reales del
mes con plido en pxi
mexo de diciembre de los
tres Calle Jones de mise
ñoza de la Candelaria

N^o 27 50
Laxarte

de 1820

173

54

Perenob^{us} Agosto 1^o de 1820

Moyallá

N^o 28

173

52

Sereno. 6^{to} Septiembre 1^o de 1820

Moya

N 28

173

53

Sereno 6^{xs} octubre 1^o de 1820

Moya

N 28

173

54

Sereno 6^{ta} Noviembre 1^o de
1820

Moya

N 28

173

55

Sereno 6^{ta} Diciembre 1^o A 1620

Moya

N 28

173

56

Sereno 6^{ta} Enero 1^o A 1821

Moya  N 28

173

52

Sereno 6^{as} Febrero 1^o N 1821

Moyala

N 28

58

Recibi adn Carlos Cano desp. quatro n.
p.^a la presentacion aduun.^a, dos decretos
una notificacion personal y una carta
hechas en el Exped.^{te} g.^o como Mayordomo
de la cofradia de nra. Sra. de la Candelaria
con el p.^a d.^o de los Morales p.^a el cobro
delos años exeditos. Linares en N.^o 23/824.

Don 20. 4. n. 1 N 29 Villafuente

Recibí de D.ⁿ Carlos Cano, mayordomo actual
 de la Hermandad de C.^{ta}. 5.^a a la candelaria
 veinte y un p.^{os}. por los d^{os}. a la aprobacion
 a fincas que ha rendido siempre a las
 de d^{os}. a Feb.^o de 1812 ha sido como
 igual de 1820 - Lima y Feb.^o 17 de

1820 —

Jose Maria de la Haza

Son 21 p.^{os}.

N^o 30

P^{vi}. de Dⁿ Carlos Cano veinte y siete
 pesos dos r^s p^r varios derechos en varias partidas
 perteneciente todo á la Cofradia de extra. Señora
 dela Candelaria. Asaver... Por una Relacion en
 Suplica nueve p^s quarto r^s Por varios Escritos nel
 ter diez p^s quarto Reales. Por una providencia de
 Remision al Juez de Letras quarto pesos. Por una
 Relacion dos p^s Por diez Reales mas de otro Escrito.
 Sinman pesos los veinte y siete p^s dños. salvo
 yerro. Lima y Agosto 6. de 1820.

SON 27 p^s 2 r^s

J. Ignacio de Penavente

31.

[Signature]

Recibi de D. Carlos Cano veinte y
 quatro p.^s en varias partidas, derechos perteneci-
 entes a la Cofradia de Nuestra S^{ra}. de la Candela-
 ria en la causa seguida en esta Audiencia Nacio-
 nal como Mayordomo de d^{ha}. Cofradia. Lima y

On 24. p.^s } Agosto 6. de 1820

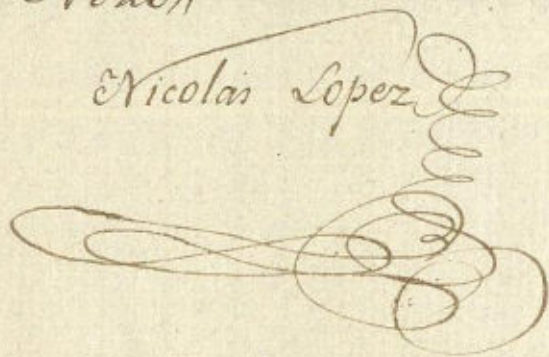


N 32

Recibi del Mayordomo de N.^a S.^a de la Cande-
 laria D.ⁿ Carlos Cano ocho p.^s p.^r dos Escritos en bo-
 rrador, limpio, y papel sellado en la Cama q.^e ha
 seguidos con los hermanos de d^{ha} Cofradia sobre la
 finca nombrada Plataní y otras incidencias. Lima
 con 8. p.^s } y Septiembre 11 de 1820

Nicolas Lopez

N33



Por el borrador de un Escrito
en cinco pliegos..... 2.....4

Por su simpio idem..... 2.....4

Deson... 5.....

En la Causa que sigue D. Carlos Cand
como Mayordomo de la Cofradia de N.^a S.^a
de la Candelaria con D.^a Petronila Cosio
sobre la entrega de una finca. Lima Ju-

n 5. p. s. lio 3^o de 1820. // M^o Vi. Nicolás López

133



Recibi de D. Carlos Como dos p.
 p. dos Escritos en borrador y limpio
 en la causa q. sigue ~~en~~ como Mayor
 como esta Cofradia de N.ª Señalada
 en 2 p.ª Conde de Linares y En.ª 4.ª de 1831.
 Nicolas Lopez



N 33

Decreto ex. H.º de la Ind. al Marqués de la Cañada Can-
 diana q. se venia en este Com.º con cargo la cantidad de ochocien-
 ta y dos pesos, distribuidos en esta forma: p. los fines de los Plee-
 manos de Indias del año de ochocientos veinte, treinta y quatro: p. la
 Tierra y India q. canta el Pledito quarenta y ocho. P. q. comre
 lo fuese en este Com.º en ex. P.º de Fran.º en 24 de set. de 1721.

J.º Enríque Cañaveral
 y.º

N 34

m 82 f.º

66 Rason de las misas q se andicho
oy 29. de noviembre en los fina-
dos de la Cofradia de Nra Sa de la
Candelaria en el Año de 1820.

F. Violar Barrios 1. P.

F. Gaspar E. Agui 1.

Org. Carrillo 1.

F. Gerónimo Villabado 1.

F. Diego Rodríguez 1.

Fray Bernardo Jiménez 1.

N 35

Recivi de D.ⁿ Carlos Cano tres peng por obraj tan-
tas miras que se aplicas por el alma de los
hermanos de la cofradia de Nra Sra de la
Candelaria del convento de S.ⁿ Fran.^{co} y
para que conste lo firmo hoy 2 de Novi-
embre de 1820 -
Tribunio de la Ruya

Son 3. p.
— — —

N 38

Recibo de D.^m Carlos Cano quatro pouds por otras
 tantas minas que aplique por el harrang de la co
 fradia de Nra Sra. de la Candelaria de S.^m Fern.
 y para que Conste lo firmo hoy 30 de Mayo de
 1820.

Sebastian de la Riva

Son L. P. 8

NB

69 Peresí del Sr. Mayordó D.ⁿ Calor Cano La Lím
ona de sus Nias que aplique los heam
anos vivos y difuntos de la cofradia de
nuestra Señora de la Candela que se venera
en el convento Grande de nuestro Padre
San Fran.^{co} de esta Ciudad de Lima y
para que este lo firme en 14 de No-
viembre del 820 - y para que este lo
firmé Jose Procaro.



son 6 p^{as} -

NB

He aplicado una Milla p^{ta} la ⁷⁰
intencion de S.ⁿ Carlos como
en el atlan de C^{va} p^a I. Cando
avia hoy 3 de febrero de 78.
27. Jⁿ Melchior Lopez

N^o 35

Recibido diez y seis p.^{as} de Dⁿ Carlos Cano,
Mayordomo de Casa de Candelaria p^{er} el ser-
mon q^e prediqué el mismo día de su fiesta, q^e fue
el 2^o de febrero de 1820 y p^{er} q^e así conte, lo fin,
me hoy mismo día de la fecha.

A Melchor Lopez

Don 40 p.^{as}

N 36

72
Certifico haber recibido de Dn Carlos
como la limosna de diez y seis pesos
p^a el Hermano q^l predicó el 2 de Feb
de 1821 en la fiesta de C^{or}pa de
Candelaria q^l se hace en la Y^a
de N^o p^e San Francisco.

A Melchor Lopez


En 10 p^{as}

N^o 36

Razon de la cosa que tengo sacada de la Caceria de D. Jeronimo Villavicencio, en
 diferentes partidas, asi comprada, Renovada, y Alquilada. Fluven.

- 1.^a . . . Por los Sirios del Padre Fr. Tomas de Aguilera. 3-4-
- 2.^a . . . Por la compra de tres libras a 2 p. 4 r. cada libra son siete pesos, y mas
 treinta velas de a libra, y su mecha de alquilex importa por todo agze-
 gando tres pesos y cinco Reales. 11-1-
- 3.^a . . . Para los Sacramentos del Hermano D. Blas Cadenas. 1-6-
- 4.^a . . . Por el dia del Entierro. 2-4-
- 5.^a . . . Por doce Ciro alquilado p.^a el entierro del hermano D.
 Antonio Alvarado, de su alquiler y mecha. 3-
- 6.^a . . . Por doce Ciro alquilado p.^a el dia de las honras del Sr. Alvarado. 2-2-
- 7.^a . . . Por el dia del entierro de D. Victoriano Moreno 12 libras alquiladas imp.^{tan} 1-2-
- 8.^a . . . Por las Honras de la Madre de S. Maria. 1-2-
- 9.^a . . . Por lo Sacramento de D. Alejandro Oguis. 1-4-
10. . . . Por lo Ciro q. sirvieron en el 22. de Nov. de 1.820. 2-6-

Sum. . . . Pesos. 30. -7.

Suman estas Pesos treinta y siete Reales. Lima y Diciembre 4.
 820.

Recivi la cantidad que se indica en esta Plamilla de D. Carlos Cano
 Mayordomo de S. M. de la Candelaria de V. P. R. Fran. Lima fra. M. Aguiar.

N^o 37

Jeronimo Villavicencio

74
R^{vi} de D.ⁿ Carlos Cano como meñor domo de cl^{ta}.
Señora de Condelaria del convento g^{ve}inde de cl^{ta}.
Padre S.^t Jacm.^o la cant.^a de setenta y cinco p.^{as} qua-
tro rs. pertenecientes al nro y comunio de cada
q.^a ocasión la novena y fiesta de d^{ha} Señora de
cua cant.^a me doi p.^{as} satisfecho en Lima Feb.^o 20
1821

Jore Peronimo Villavicencio

Con 65 p.^{as} 4x

N 38

75

Recivi del S.^r D.^{no} Carlos Cano mayordomo de la
archi cofradia de nuestra S.^a de la Candelaria.

Pon. 1 p. cuatro pesos entregar al platero. 0 4. p.
P. dos Alfombras y una saramilla de plata. 0 3.
P. ocho pesos entregados a F. Domingo p. la Ando. 0 8.
P. un peso p.^a Cardenillo y Romero patenir la vela. 0 1.
P. dos pesos p. la carolita y suadero. 0 2.
P. un peso de semitas p.^a arco de los mantos. 0 1.
P. un peso de propina al Sacerdote. 0 1.
P. dos pesos al Maestro de ceremonia p. la Coloca.
cion del Sacramento. 0 2.
P. un peso p.^a asfiteres y una roga de cabulla. 0 1.
P. un peso de propina alos sacristanes de sacristia. 0 1.
P. dos pesos en menudencias de los cargadores abmus.
erco y carbon. 0 2.
P. nueve dias de novena a cuatro reales. 0 36.
P. diez reales entregar al organista p.^a el dicante. 0 1. 2.
P. los pichones y rinto. 0 1.
P. los chirisulteros p.^a la fieta. 0 3. 2.
P. derechos de campanas en los nueve dias de nove.
na. 0 4. 2.
P. diez reales de papel p.^a la y Luminacion de la torre. 0 1. 2.
P. el adorno de la Capilla. 3 0.

p 72. 40.

Para q.^d Corde lo firma hoy.
11. de Febrero de 1824

N39 Juan Montarcan

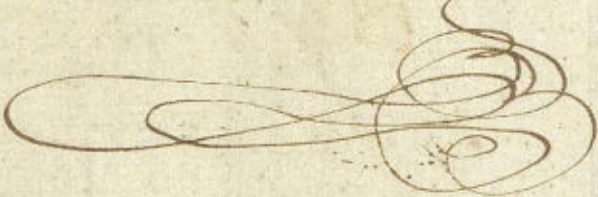
Decret de Dⁿ Carlos Cano, Mayordomo de la
 Cofradia de N^{ra}. S^{ra}. de la Candelaria, Vi-
 nte p.^a para la M^uica que en su fiesta
 titulan se solemniz^a el dia de la Purificac.ⁿ
 de N^{ra} S^{ra}. en la I^{ga} Grande de N^{ro} Padre
 San Fran.^{co} y paraq^e conste lo firmo, Febre
 ro. 4 de 1821

En 20. p.^a

Jose Greg^o Luycho
 N^{ro}.

77
Recibi de D.^a Carlos Cano dose p.^a p.^a la
formacion dela cuenta q.^a dà como Mayor^{mo}
q.^a fue de la Virgen de la Candelaria. Lima
Abril 6. de 1821.

on 12. p.

N^o 41. Nicolas Lopez


Cuenta de cargo y data q. yo D.ⁿ Carlos Cano Mayordomo de la Cofradia de N.^{ra} S.^a de la Candelaria fundada en la Y.^a de N.^{ro} Padre S.ⁿ Francisco de esta Ciudad, Vindo a la administracion de las fincas y productos pertenecientes a d^{ha} Cofradia desde 22 de Febrero de 1820, h^{ra}. igual dia del corriente año, con especificacion de los vacios, adeudos y cobros q. han havido.

Cargo.

Vacios. Adeud. Cobrado.

1. Primeramente de 372 p.^s q. ha producido en d^{ha}. epoca la casita frontera al Convento de S.ⁿ Francisco de Paula, a razon de 14. pesos mensales, una tienda su accesorio alquilada en 8. p.^s, dos tiendas mas en 6. p.^s y la quarta en 5., excluido lo q. deben sus inquilinos, de q. tengo dada razon al nuevo Mayordomo..... 372.
2. Itt. 96. p.^s q. adeudan los inquilinos de d^{ha}. posesion segun se ha indicado en la partida antecedente..... 96.
3. Itt. 300. p.^s q. ha producido el callejon nombrado la Manamorra, y sus tres tiendas accesorias, cuyos vacios ascienden a 162. pesos..... 300.
4. Itt. 162. p.^s. Respectivos a los vacios de quartos de dicho callejon como queda indicado en la partida anterior..... 162.
5. Itt. 244. p.^s q. ha producido el callejon conocido p.^r el de la Champurera, con sus dos tiendas accesorias, excluidos 124. p.^s a q. han ascendido sus vacios..... 244.
6. Itt. 124. p.^s q. segun se ha dicho en el numero anterior montan los vacios del callejon alli expresado..... 124.
7. Itt. 249 p.^s 4. r.^s q. ha producido el tercer Callejon correspondiente a la d^{ha} Cofradia sin incluir 49 pesos q. han importado sus vacios..... 249. 4.
8. Itt. 49. p.^s q. segun se ha explicado en el numero anterior importan los vacios del referido tercer callejon..... 49.

Para ala vuelta..... 335. 96. 1269. 4.

De la vuelta.....

Bancos Aden. cobrado
338. 96. 1. 165. 1

9. Yt. 104. que ha producido la ca-
sita y Tienda accesorias cituadas en la es-
quina de Chongo, excluidos 100. pesos q.
debe Mariano Samanano..... 104.
10. Yt. 100. p. q. adenda el inquilino e ex-
prenado en la antecedente partida..... 100.
11. Yt. 61. p. q. he cobrado de los arren-
damientos del Jambo de Platan, cuya
finca gane judicialmente a favor de la
Cofradia, y dños. p. son respectivos a siete
meses q. estubo a mi cargo, sin in-
cluir 174. q. en los expresados siete me-
se hubo de Vacios..... 61.
12. Yt. 174. p. segun se ha indicado en
la antecedente partida, hubo de Vacios
en el enunciado espacio de siete meses.. 174.
509
13. Ascien den los Vacios.....
14. Yt. 40. p. q. cobre como Redito
del pral de un mil pesos Reconocido al
4. p. p. la Cofradia de N. S. del Pro-
sario de Naturales fundada en la 19.
de Sto. Domingo..... 40.
15. Yt. 20. p. cobrados p. el censo q. Re-
conoce la Cofradia de Negros Congos,
fuera de 120. p. 4. r. q. adenda..... 20.
16. Yt. 120. p. 4. r. q. como queda asenta-
do en el numero anterior debe la Cofra-
dia alli expresada..... 120. 4.
17. Yt. 45. p. q. ha satisfecho M. Jose Al-
vares, como Redito reducido al 3. p. q.
del pral de 500. p. impuesto en el Jam-
bo de Pasuelo, y son respectivos a 3 años ven-
cidos
Pasa al frente..... 326. 4. 1. 390. 4

Del frente

326.4.1390.4

18.

Ytt. 405 p.^s q. adenda ^{a la casa frente} al Monasterio
de Trinitarias. 405.

19.

Ytt. 735. depositados en poder de
Dⁿ Bernardo Dobolo. 735.

20.

Ytt. 612. p.^s 2. r.^s adeudados p.^r la Fer-
ram.^a del finado D. Jose Correa. 612.2.

21.

Importa el adeudo 2068.6

22.

Ytt. 4. p.^s 4. r.^s q. se han colectado
de Limorna de la Virgen. 4.4.

23.

Importa lo cobrado 1395.

24.

Descargo

Banco Documentados.

25.

Primeramente p.^r 72. p.^s 2. y $\frac{1}{2}$ r.^s
pagados del cinco p.^r ciento sobre las fincas
Urbanas segun el Documento N.^o 1. 72.2.

26.

Ytt. 25 p.^s al Escribano Dⁿ Jose Alguia
de la Orosa p.^r la posesion q. me dio del
Tambo nombrado Platani segun el N.^o 2. 25

27.

Ytt. 50 p.^s al Abogado p.^r la defen-
sa de dho Tambo segun el N.^o 3. 50

28.

Ytt. compras hechas, de chapas, com-
dados cerrosos &c segun el N.^o 4. 34.

29.

Ytt. p.^r blanquear un quarto segun el N.^o 5. 5.

30.

Ytt. p.^r compra de cera segun el N.^o 6. 10. 7.

31.

Ytt. al Amancebamiento del Abog.^o segun
el N.^o 7. 5. 1.

Para ala vuelta

2023

De la vuelta

202. 3

31.	Ytt. 47. p. 6. r. al anterior Ecrib. del abogado consta del N. 8	47. 6.
32.	Ytt. por compra de cera segun el N. 9	27.
33.	Ytt. p. componer una puerta seg. el 10.	1. 4.
34.	Ytt. comportura de un quanto seg. el 11.	4. 4.
35.	Ytt. 14. compra de unos mangler, com- portura de una puerta seg. el 12.	14. 18
36.	Ytt. comportura de chapas seg. el 13.	42.
37.	Ytt. compra del cal tierra segun el N. 14	4. 4.
38.	Ytt. comportura de puertas seg. el 15.	22. 4.
39.	Ytt. comportura de chapas seg. el N. 16	11. 2.
40.	Ytt. Refaccion de una Chingana se- gun consta del N. 17.	13. 6.
41.	Ytt. compra de ladrillos tierra seg. el segun el Documento N. 18	107. 3.
42.	Ytt. comportura de un manto seg. el N. 19	1. 4.
43.	Ytt. blanqueo de dos quantos seg. el 20.	2. 4.
44.	Ytt. levantar una pared seg. el N. 21.	9. 7.
45.	Ytt. comportura de dos quantos seg. el 22.	8. 4.
46.	Ytt. la novena de cr. sia. seg. el N. 23	2. 2.
47.	Ytt. acayte, celador seg. el N. 24.	31. 2.
48.	Ytt. donativo al Rey segun los Voleros amotados con el N. 25	126. 3.
49.	Ytt. pagado a D. N. Joa. N. Cobo del 15. p. ciento segun el Recibo N. 26	14. 3.
50.	Ytt. Contribucion al Sireno segun los Recibos con el N. 27	13. 4.

Para al frente

669. 2

Del frente.

669.669.2

51.	YH. Otra contribucion al Sereno dela finca de Clarani segun lo del N ^o 28	52.
52.	YH. d ^{os} pagados al Escrib ^{no} Villafuente segun el N ^o 29	2.4.
53.	YH. d ^{os} pagados al Escribano p ^{ra} la aprobacion dela cuenta segun el N ^o 30	21.
54.	YH. d ^{os} pagados al D ^o Benavente segun el N ^o 31	27.
55.	YH. d ^{os} pagados a D ^o Gaspar Jurado segun el N ^o 32	24.
56.	YH. al Escrib ^{te} del Abog ^{do} segun el N ^o 33	16.
57.	Hta el complemento de tres Vecibos	
57.	YH. 82 p ^{os} pagados al D ^o D ^o P ^o Guardian de mi O ^o San Fran ^{co} segun el N ^o 34	82.
58.	YH. 20 p ^{os} de 20 Miras de limonia segun el N ^o 35	20.
59.	YH. 32 p ^{os} importe de dos Samones, con advertencia q ^e annq ^e el uno de ellos es del año anterior me dato de el en esta cuenta p ^{ra} no haverme descargado el año pasado y van ambos señalados con el N ^o 36	32.
60.	YH. p ^{ra} la cera p ^{ra} la fiesta novena & segun los Vecibos con el N ^o 37 y 38	56.3.
61.	YH. Colgadura del Altar de N ^{ra} S ^{ra} y de mas q ^e contra del Docum ^{to} 39	2.4.
62.	YH. la Mueica de d ^{ha} Fiesta segun el N ^o 40	20.
63.	YH. 12 p ^{os} al q ^e me formo esta cuenta segun el Documento N ^o 41	12.

Mas descargo.
Gastos de corambre

64.

Primeramente 100 p^{os} al May^{or} p^{ra} zapato q^e anigna la Cofradia
Para ala yta

100
1199.7

De la vuelta

1199.7

65	Yt. p ^o el agasajo el dia de los finados de hermanos difuntos	30
66	Yt. Fiesta de la Virgen	40
67	Yt. labado de Camisas de dha Imagen y demas Ropa del altar	8
68	Yt. 10. p ^o pagados a los Porteros de la Aud ^a y de Cavildo p ^o las dilig ^{as} de apre- mios	10
69	Yt. 9. p ^o al Procurador Vilca	9
70	Yt. carguo de cera p ^o los hermanos enfermos en la administracion de Sacra- mentos honrras &c	10
71	Yt. limosna dada a los herm ^{os} enfermos	10
72	Yt. la grabadura de Erampas	16
73	Yt. carguo de una puertra y mangle	2
74	Yt. Flores p ^o el altar de la Virgen	36
75	Yt. papel sellado y blanco	30
76	Yt. agasajo dado a los hermanos el dia q ^o se dio posesion de la finca de Placami	12
77	Yt. la ellsa de gracia a la Virgen el dia siguiente de dha posesion	6
78	Yt. el agasajo a los herm ^{os} el dia de la Misa	20
79	Yt. ocho v. Elefante comprado el año pa- sado a 4. r. vara p ^o forrar el altar nuevo de la Virgen	4
80	Yt. una roca nueva con sus encajes p ^o dha Imagen	11
81	Yt. vnar Carabanas compradas para dha Imagen	8
82	Yt. varias notificaciones pagadas a N ^{ro} So- re Maria de la Gloria y dos cantos de pago	9

Para al frente

1450.7

Del frente. - - - - - 81 1.410.7.

83. Ytt. 14. p. 3. y $\frac{1}{2}$ r. gastados en el alumbrado de las p^{er}sonas de la Virgen, y compra de un farolito. - - - - - 14. 3. $\frac{1}{2}$
84. Ytem 4. p. gastados en cintas de raso p^a los lirrones de las Velas y flores de mano p^a el Altar. - - - - - 4.
85. Ytt. 10. p. gastados en la buca de unos protocolos p^a descubrir los d^{os} de la Virgen los mimos q^e están archivados en d^{ha} Cofradia. - - - - - 10.
86. Monta el Descargo à 1439 2. $\frac{1}{2}$

Contrapositiones.

87. Primeramente me descargo p. contraposition de 96. p. adeudados segun el N^o 2. - - - - - 96
88. Ytt. de 162 p. q. indica de vacios el 4. 162.
89. Ytt. de 124. p. q. indica de vacios el 6. - - - - - 124.
90. Ytt. de 49 p. q. indica de vacios el 8. 49.
91. Ytt. de 100. p. adeudados segun el 10. - - - - - 100
92. Ytt. 174. p. de vacios segun el N^o 12. 174.
- 509
93. Ascienden los vacios
94. Ytt. de 120. p. 4. r. segun el N^o 16. - - - - - 120. 4.
95. Ytt. de 405. p. segun el N^o 18. - - - - - 405.
96. Ytt. de 735 p. segun el N^o 19. - - - - - 735.
97. Ytt. de 612. p. 2. r. segun el N^o 20. - - - - - 612. 2.
98. Ascienden los adeudos à 2068. 6

Demostracion p^{ra} la qual se manifiesta q^e las fincas,
 Prentas, y limosna q^e he administrado como Mayordomo de la
 Cofradia de N. S. dela Candelaria fundada en la Ig^a de N^{ro}.
 Padre S^m Fran.^{co} de esta Ciudad seg^{un} adeudo cinco y medio r^{os}

Operacion	Vacion.	
99. Cargo de Vacion segun el N ^o 13.	509.	
100. Descargo en contrapontic ^{on} seg ^{un} el N ^o 93.	509.	
101. Igual - - - - -	<u>000</u>	Adend. ^{do}
102. Cargo de lo adeudado seg ^{un} el N ^o 21.		2068. 6.
103. Descargo en contrapontic ^{on} seg ^{un} el N ^o 93		2068. 6
104. Igual - - - - -	<u>000</u>	38
105. Cargo de lo cobrado segun el N ^o 23.		1395
106. Yt ^{em} 45 pesos de tres años de Veditos satisfechos p ^{or} d ^{ho} Jone elloxales segun se indicó al N ^o 17 y no se sacaron al margen p ^{or} olvido - - - - -		45.
107. Total de lo cobrado - - - - -		<u>1.440</u>
108. Inverc ^{on} de lo cobrado segun el N ^o 26		<u>1439. 2</u>
109. Desigual en - - - - -		<u>0000 5</u>

Segun parece estan igualadas las partidas de cargo y data co-
 rrespondientes a vacios, y adeudos, y p^{or} las Respeccivas al dinero
 entrado en mi poder soy Responsable a los fondos dela Cofradia
 en cinco y medio r^{os} segun queda indicado al N^o 109. r. y fu-
 zo en forma y conforme a d^{ho} q^e en su instruccion no pro-
 cedo de malicia Lima Abril 6 de 1821.

Carlos Cano

Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820 82

Dea reales.



TERCERO, DOS REALES
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DOS REALES Y OCHO, Y DIEZ Y
NUEVE.

VALE UN QUARTILLO

Años de 1820 y 1821

Sr. Juan de Castañeda

D. Carlos Cano ante V. S. conforme a dño di-
go: Que habiendo sido Mayordomo de la Cofra-
dia de N. S. de la Candelaria q. se venera en la
C. de San Fran. de esta Ciudad, y
siendo indispensable Vender la cuenta en q. he
sido Mayordomo este año, lo hago con la so-
lemnidad necesaria, p. q. se digue V. S. apruebe
la. Por tanto.

A. V. S. pido y Sup. co. q. habiendola p. r. presentada,
se sirva aprobarla en su. a. d.

Carlos Cano

Lima Mayo de 1825

Por presentadas las Cuentas: nombro por revisores de
ellas a los Hermanos veinte, y cuatro Sr. J. Mant.
de Mirad, y J. Ysidro Vilca, y evaguada la
operacion trabuase.

Varguer

Ante mi José Maria de la Bora

En Lima, y Abril. Doy a mi obovicion
sejme, y amo, hize saber el auto ante
rion al r. d. Manuel de Mirad en
supersona doy fee—

Bora

En dicho dia hize saber al mismo
auto a D. Ysidro Vilca en supersona
na doy fee—

Bora

Sr Juan de Córdova

Los Revisores nombrados p. las cuentas

presentada por D.^o Carlos Conde, ex mayordomo de la
Cofradía de N.^o S.^o del Gandelario fundada por los crista-
nales en la V. de S.^o Juan, hacienda de la reuencido con
derecho mediano, nos encontramos, y en la línea
de adeudos, representamos varias partidas en globo, sin
aquella clara explicación demostrativa, por venir en
conveniente de su procedencia por el cobro; si son pro-
cedentes de senos, o arrendamientos, de años, o meses
venidos, u otros motivos causados por ello; por cuyo
motivo se le debe bolber dha cuenta al expresado Ex-
mayordomo; por que poniendo dhas deudas en pliego
separado, con el esclarecimiento debido, firmado de
su puño, y letra, se le pase. ~~Al~~ Mayordomo por
avise ala mayor brevedad su cobro, sin contemplacion
ni disimulo, y si en caso necesario de no pagarse, se
balga de los medios judiciales, y qe hecho cargo al cobrado
lo pida en sus cuentas, sin qe el Exmay.^{no} intere los
736^{rs} depositados en poder de D. Bernardo Debol, y
deban estar impuertos en finca segura por ver este dme
reproduccion privilegiado; y pueno constancia a todo
buelta a los Revisores, para qe se fexeron nombrados.
Lima Mayo 4. de 1821.

Man. Alvarado

Vicente Vilca


Expedido por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

S. D. Fern. VII. En los
A. de 1814 y 1815

VALE UN CUARTILLO
Años de 1820 y 1821

Como lo piden; y en su consecuencia auer-
guense las cuentas al Sr. Mayordomo D. Car-
los Cano, por el preciso, y perentorio termi-
no de ocho dias. Lima, y Mayo 14 de
1821 —

12. *Argues* 88

Ante me José Maria de la Rosa

En el mismo día de la tra- al otro an-
terior nonfigue é hizo saber en luntap
m a D. Carlos Como en su persona doy
fee —

Nora